



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00133906- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido de Certificado de Bachiller Universitario presentado por el estudiante LUCERO, SEBASTIAN ANDRES, DNI 30309592, de la Carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación Plan 1997; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4/05 del HCS aprueba la expedición del Certificado de Bachiller Universitario no habilitante para el ejercicio profesional, para aquellas carreras que tienen una carga horaria de 2600 horas o su equivalente distribuidas en cuatro años académicos o más.

Que por Resolución del HCD N° 179/14 se aprueban las materias necesarias para la expedición del certificado requerido.

Que el Área Enseñanza informa que el estudiante cumple los requerimientos reglamentarios para obtener el Certificado de Bachiller Universitario, en la Carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Resolución Ministerial 907/96.

Que Secretaría Académica indica debe darse cumplimiento a las resoluciones antes mencionadas y solicita se dicte resolución.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la entrega del Certificado de Bachiller Universitario al estudiante LUCERO, SEBASTIAN ANDRES DNI 30309592, de la Carrera Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Resolución Ministerial 907/96.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl

